



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALEJANDRO ADOLFO MARTINEZ VILLANUEVA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE
Cedula de Identidad Número: 0107-1999-01563 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO EL PARAISO Número de teléfono: 8848-0345
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 17/08/1999

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 23 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



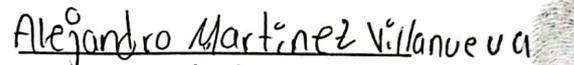
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 23 del mes de AGOSTO del Año 2024.




Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal


Empleado
Identidad: 05-07-1999-01563 



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ORLANDO HERNANDEZ LOPEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: ALBAÑIL Estado Civil: CASADO
Cedula de Identidad Número: 0107-1975-02192 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: ALDEA VILAFRANCA
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 12/10/1975

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 15 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 8,281.05
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 200 METROS LINEALES EN LA ALDEA DE VILAFRANCA.



h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**

i.- Departamento Asignado. **OBRAS PÚBLICAS**

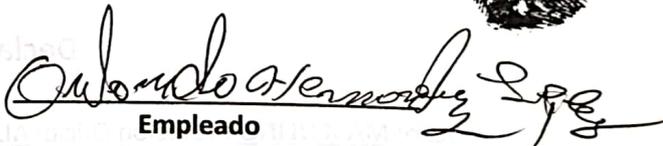
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **07** del mes de **AGOSTO** del Año **2024**.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal





Empleado
Identidad: 0107197502192



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **LELYS ARMANDO PEGO ENAMORADO** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión Oficio: **JORNALERO** Estado Civil: **UNION LIBRE**
Cedula de Identidad Número: **1615-1982-00008** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **ALDEA VILAFRANCA**
Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **10/01/1982**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **15 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. **6,500.00**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 09 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 200 METROS LINEALES EN LA COMUNIDAD DE VILAFRANCA.**



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal



Lelys Armando Pego
Empleado
Identidad: 1615-1982-00008





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y IRVIN MISAEL NUÑEZ BAUTISTA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1998-02603 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA VILAFRANCA

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 03/07/1998

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 15 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 6,500.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 200 METROS LINEALES EN LA COMUNIDAD DE VILAFRANCA.



h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**

i.- Departamento Asignado. **OBRAS PÚBLICAS**

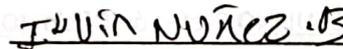
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **09** del mes de **SEPTIEMBRE** del Año **2024**.


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107199802003





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARRIENTOS** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión Oficio: **JORNALERO** Estado Civil: **UNION LIBRE**
Cedula de Identidad Número: **0107-1994-00208** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **ALDEA VILAFRANCA**
Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **29/12/1993**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **15 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. **6,500.00**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 09 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 200 METROS LINEALES EN LA COMUNIDAD DE VILAFRANCA.**



h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**

i.- Departamento Asignado. **OBRAS PÚBLICAS**

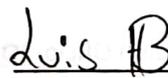
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **09** del mes de **SEPTIEMBRE** del Año **2024**.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107 1494 00208





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y OSMIN NOEL BAUTISTA RAMOS que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1995-00310 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA VILAFRANCA

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 12/08/0994

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 15 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 6,500.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 200 METROS LINEALES EN LA COMUNIDAD DE VILAFRANCA.



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

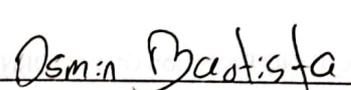
i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2024.


Municipalidad de Tela, Atlántida
ALCALDE MUNICIPAL
PERÍODO 2022-2026
Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal


Empleado
Identidad: 0107-1445-00010




CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALBIN ORESTES TRUJILLO EUCEDA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: INGENIERO AGRONOMO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0107-1996-00692 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: AIDFA VIII AFRANCA Celular: 9934-9729

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 16/02/1996

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 04 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2024
- g.- Labor de Asignado. PROMOTOR
- h.- Departamento Asignado. PARTICIPACION CIUDADANA



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 04 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cálix Ruíz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad:
0107-1996-00692





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y MARVIN GEOVANNY SARMIENTO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: ALBAÑIL Estado Civil: CASADO
Cedula de Identidad Número: 0107-1978-02844 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: ALDEA PEMAN Celular: 9796-3009 Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 27/11/1978

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 30 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 16,562.10
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 160 METROS LINEALES Y 200 MTS ENCHAFE DE CUNETA EN LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA.
- h.- Labor de Asignado. ALBAÑIL



i.- Departamento Asignado. **OBRAS PÚBLICAS**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal



MARVIN E. JAYQUITO
Empleado

Identidad: 010719702844



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSE ROBERTO DIAZ BAUTISTA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE
Cedula de Identidad Número: 0106-1979-00066 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: ALDEA LA FORTUNA Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 20/02/1979

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 30 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 13,000.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. 09 DE SEPTIEMBRE AL 08 OCTUBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 160 METROS LINEALES Y 200 MTS ENCHAPE DE CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA.



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2024.




Ing. Ricardo Cálix Rúa
Alcalde Municipal



José Roberto Díaz B.
Empleado
Identidad: 0106-1979-60066



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y LUIS FERNANDO SERELLA PEÑA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1973-00356 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA LA FORTUNA Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 09/02/1973

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 30 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 13,000.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. 09 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 160 METROS LINEALES Y 200 MTS ENCHAPE DE CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA.



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-1973-00356



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y WILMER ANTONIO CANALES BAUTISTA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE
Cedula de Identidad Número: 0107-2003-01352 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: ALDEA LA FORTUNA Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 28/1/2003

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 30 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 13,000.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 160 METROS LINEALES Y 200 MTS ENCHAPE DE CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA.



h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Departamento Asignado. OBRAS PÚBLICAS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal



Imey Antonio Canales Bautista
Empleado
Identidad: 0107 2093 01352



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y RUFINO HENRIQUEZ RODRIGUEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE
Cedula de Identidad Número: 0502-1965-00589 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: ALDEA LA FORTUNA Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 10/08/1965

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 30 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 13,000.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 160 METROS LINEALES Y 200 MTS ENCHAPE DE CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA.



h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**

i.- Departamento Asignado. **OBRAS PÚBLICAS**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **09** del mes de **SEPTIEMBRE** del Año **2024**.


 Dg. Ricardo Cálix Ruiz
 Alcalde Municipal



Rufino Henríquez
 Empleado
 Identidad: 1965-00582



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y CARLOS FERNANDO COLINDREZ ZELAYA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0107-1996-00626 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: Bo. SAN JOSE Número de teléfono: 9875-5687

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 19/06/1995

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador.
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA
- h.- Labor de Asignado. PROMOTOR



i.- Departamento Asignado: PARTICIPACION CIUDADANA

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 02 del mes de SEPTIEMBRE del Año 2023.


Ing. Ricardo Cáliz Ruíz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-1996-00626





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **GRACY YANOETH GUARDADO MONCADA** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **FEMENINO** Profesión Oficio: **INGENIERO CIVIL** Estado Civil: **DIVORCIADA**
Cedula de Identidad Número: **0801-1990-02629** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **BARRIO VENECIA** Teléfono: **9641-8224** Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **22/01/1990**

TERMINOS DE CONTRATO

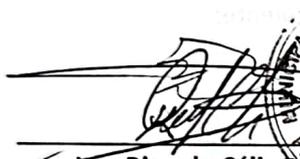
- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **39 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a Pagar por Contrato: **Lps. 31,200.00**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **OBRAS PÚBLICAS**
- h.- Labor de Asignado. **ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS**
- i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**

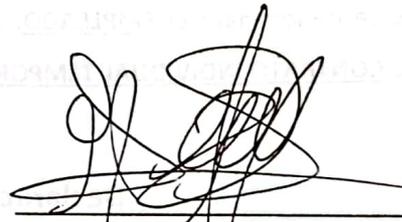


OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **17** del mes de **SEPTIEMBRE** del Año **2024**


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal


Empleado
Identidad: 0801-1990-026291



